



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la VICEPRESIDENCIA DE SECTOR GUBERNAMENTAL prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en temas relevantes del Sector gobierno.

Boletín informativo de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental

APUNTES SOBRE EL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO (MICI)

Directorio

Dra. Laura Grajeda Trejo
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional
2021-2023

C.P., PCFI y Lic. Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente General

C.P., Dra. y PCCAG Ludivina
Leija Rodríguez
Vicepresidenta de Sector Gubernamental

C.P.C. Mauricio Romo Flores
Presidente de la Comisión de Control Interno

El Marco Integrado de Control Interno (MICI) para el sector público tiene como objetivo orientar a las entidades gubernamentales sobre la aplicación del sistema de control interno como herramienta para aumentar la probabilidad de lograr sus objetivos institucionales y gestionar los riesgos asociados a ellos, en relación con la eficiencia y eficacia de sus operaciones y procesos; la confiabilidad de la información financiera y no financiera que producen; el cumplimiento de sus requerimientos legales; la salvaguarda de los recursos públicos, así como prevenir la corrupción, entre otros.

Un sistema de control interno es fundamental para el buen funcionamiento de las entidades públicas y debe ser liderado desde los niveles más altos de autoridad, tales como el órgano de gobierno, el titular de la entidad y los responsables de cada área de la estructura orgánica de la institución. Estos actores establecen el "tono", es decir, la fuerza del sistema.

Nota aclaratoria

Las noticias de temas gubernamentales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP ni de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

MAYO DE 2022

NÚMERO 7





En 2014, el Sistema Nacional de Fiscalización dio a conocer el Marco Integrado de Control Interno (“MICI” por sus iniciales) para el sector público. Este documento, inspirado en el modelo del Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission (“COSO” por sus iniciales) de 2013, tiene como objetivo orientar a las entidades gubernamentales sobre la aplicación del sistema de control interno como herramienta para aumentar la probabilidad de lograr sus objetivos institucionales y gestionar los riesgos asociados a ellos, en relación con la eficiencia y eficacia de sus operaciones y procesos; la confiabilidad de la información financiera y no financiera que producen; el cumplimiento de sus requerimientos legales; la salvaguarda de los recursos públicos, así como prevenir la corrupción, entre otros.

Un sistema de control interno es fundamental para el buen funcionamiento de las entidades públicas y debe ser liderado desde los niveles más altos de autoridad, tales como el órgano de gobierno, el titular de la entidad y los responsables de cada área de la estructura orgánica de la institución. Estos actores establecen el “tono”, es decir, la fuerza del sistema.

El sistema de control interno está compuesto por principios, planes, métodos, lineamientos, normas, procesos, procedimientos y mecanismos por medio de los cuales se orienta e impulsa el logro de los objetivos institucionales y se evita la materialización de los riesgos que afecten los objetivos. Asimismo, los instrumentos que integran el control interno son la base para evaluar y monitorear todas las operaciones de la entidad.

Lo anterior sirve para establecer una metodología que impulse a la institución a protegerse de cualquier riesgo que pueda afectar su prestigio y reputación, así como evitar el incumplimiento de sus objetivos. Esta labor involucra a todo el personal de la entidad.



El MICI está compuesto de tres objetivos institucionales: operación, información y cumplimiento; cinco componentes; 17 principios y diversos puntos de interés. El ambiente de control es el punto de partida, ya que establece la ética, confianza, competencias, profesionalismo, experiencia, responsabilidad, autoridad, estructura, rendición de cuentas y disciplina de todos los miembros de la institución. El ambiente de control influye en los demás componentes.

Evaluación de riesgos es el segundo componente y en él se trata de identificar, analizar, valorar, priorizar y responder a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos. Los riesgos por su naturaleza pueden agruparse en las siguientes clases: estratégicos, operativos, financieros, de cumplimiento o legales, reputacionales, tecnológicos, ambientales, naturales, políticos y otros. Es importante tener en cuenta que también es prioridad identificar oportunamente los posibles riesgos de corrupción-fraude para gestionarlos de manera adecuada. La evaluación de riesgos es una actividad preferentemente preventiva y bien realizada ayuda a proteger y crear valor público.

Una vez que se evalúan los riesgos, la institución debe de responder con actividades de control tal como lo dicta el tercer componente del MICI. Estas actividades de control son las políticas y procedimientos que establece la institución para lograr sus objetivos y gestionar sus riesgos. No debemos olvidar que el uso dominante de tecnologías de información requiere controles y gestión de riesgos tecnológicos.

El siguiente componente se refiere a la información que genera la institución y a las decisiones que se toman partiendo de dicha información, mismas que se tienen que comunicar. Los reportes o informes que prepara la entidad sirven para evaluar si se están cumpliendo los objetivos y también ayudan para evaluar si las actividades de control y la evaluación de riesgos están dando resultados.





El componente de supervisión tiene por objetivo validar que los componentes previos están funcionando adecuadamente. Una supervisión bien realizada ayuda a la prevención y corrección de problemas, riesgos y errores, así como al establecimiento de una cultura de mejora continua, misma que debe impulsar el logro de los objetivos de la institución.

Algunas de las ventajas de impulsar el control interno en una institución son las siguientes:

- Busca que las operaciones sean económicas, eficaces y eficientes.
- Permite que todas las actividades que se realicen estén enfocadas en el cumplimiento de los objetivos.
- Provoca que se lleven a cabo los adecuados controles, monitoreo y evaluación de riesgos.
- Salvaguarda los recursos de la institución y se previenen los actos de corrupción.
- Se privilegia una cultura preventiva basada en la evaluación de riesgos en lugar de una cultura correctiva.

Componente	Núm.	Principio	Puntos de interés
	1	El órgano de gobierno, en su caso, el titular y la administración deben mostrar una actitud de respaldo y compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta, así como la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción	<ol style="list-style-type: none">1. Actitud de respaldo del titular y la administración2. Normas de conducta3. Apego a las normas de conducta4. Programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción5. Apego, supervisión y actualización continua del programa de promoción de la



Ambiente de control			integridad y prevención de la corrupción
	2	Ejercer la responsabilidad de vigilancia	6. Estructura de vigilancia 7. Vigilancia general del control interno 8. Corrección de deficiencias
	3	Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad	9. Estructura organizacional 10. Asignación de responsabilidad y delegación de autoridad 11. Documentación y formalización del control interno
	4	Demostrar compromiso con la competencia profesional	12. Expectativas de competencia profesional 13. Atracción, desarrollo y retención de profesionales 14. Planes y preparativos para la sucesión y contingencias
	5	Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas	15. Establecimiento de una estructura para responsabilizar al personal por sus obligaciones de control interno 16. Consideración de las presiones por las responsabilidades asignadas al personal
	6	Definir objetivos y tolerancias al riesgo	17. Definición de objetivos 18. Tolerancia al riesgo
	7	Identificar, analizar y responder a los riesgos	19. Identificación de riesgos





Administración de riesgos			20. Análisis de riesgos 21. Respuesta a los riesgos
	8	Considerar el riesgo de corrupción	22. Tipos de corrupción 23. Factores de riesgo de corrupción 24. Respuesta a los riesgos de corrupción
	9	Identificar, analizar y responder al cambio	25. Identificación del cambio 26. Análisis y respuesta al cambio
Actividades de control	10	Diseñar actividades de control	27. Respuesta a los objetivos y riesgos 28. Diseño de las actividades de control apropiadas 29. Diseño de actividades de control en varios niveles 30. Segregación de funciones
	11	Diseñar actividades para los sistemas de información	31. Desarrollo de los sistemas de información 32. Diseño de los tipos de actividades de control apropiadas 33. Diseño de la infraestructura de las TIC 34. Diseño de la administración de la seguridad 35. Diseño de la adquisición, desarrollo y mantenimiento de las TIC



	12	Implementar actividades de control	36. Documentación y formalización de responsabilidades por medio de políticas 37. Revisiones periódicas a las actividades de control
Información y comunicación	13	Usar información de calidad	38. Identificación de los requerimientos de información 39. Datos relevantes de fuentes confiables 40. Datos procesados en información de calidad
	14	Comunicar internamente	41. Comunicación en toda la institución 42. Métodos apropiados de comunicación
	15	Comunicar externamente	43. Comunicación con partes externas 44. Métodos apropiados de comunicación
Supervisión	16	Realizar actividades de supervisión	46. Establecimiento de bases de referencia 47. Supervisión del Control Interno 48. Evaluación de resultados
	17	Evaluar los problemas y corregir las deficiencias	49. Informe sobre problemas 50. Evaluación de problemas 51. Acciones correctivas

